



POLICIA NACIONAL DEL PERU
Dirección de Educación y Doctrina de la PNP
DIVISION ADMINISTRATIVA

MEMORÁNDUM N°128-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC.

Chorrillos, 24 de Abril 2026.

SEÑOR : **CORONEL S PNP**
Jose TENORIO FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA DIVADM-DIREDDOC PNP.

REF. : **OFICIO N°638-2026-DIREDDOC/DIVADM-UNILog-PROG**
del 24ABR2026

Mediante el documento de la referencia, la Unidad de Logística de la DIVADM-DIREDDOC- PNP, remite el Anexo N°4 para la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, el cual cuenta con sustento de marco presupuestal para el presente año fiscal.

Que, mediante Directiva N° 007-2025-EF/54.01, el Señor General PNP Alberto LAUREANO ESPÍRITU, titular de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, delegó al Jefe de la División Administrativa de la DIREDDOC- PNP, la facultad de aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades bienes, servicios y obras de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP, para el Año Fiscal 2026, motivo por el cual, este despacho, aprueba la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades; asimismo este despacho **DISPONE:** gestione la publicación en el portal web institucional en el plazo establecido en el artículo 27 de la Directiva N°007-2025-EF/54.01.- **DE SU Estricto Cumplimiento. ACUSE RECIBO.....**

JWCO/yvpf



OK - 244647
Jorge Walter CHAVEZ OCANA
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA
DIREDDOC-PNP

**PERÚ****MINISTERIO DEL
INTERIOR****POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ****DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNP****DIVISION
ADMINISTRATIVA****UNIDAD DE
LOGISTICA**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Chorrillos, 24 de abril del 2026

OFICIO N° 638-2026- DIREDDOC PNP/DIVADM-UNILog-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Solicito aprobación de la 13^{va} modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo que se indica.

REF. : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-“DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS”.

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, “en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 13^{va} modificación del CMN 2026 de la UE:019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.



OS - 191932
Jose TENORIO FERNANDEZ
CORONEL S PNP
JEFE UNILog-DIVADM-DIREDDOC



INFORME N° 096-2026 -DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.



El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 7ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 06MAR2026, se aprobó la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 095-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13MAR2026, se aprobó la 9na modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 099-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAR2026, se aprobó la 10ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 106-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27MAR2026, se aprobó la 11va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 117-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 10ABR2026, se aprobó la 12va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP



II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe señalar, que las necesidades de las diferentes áreas usuarias han sido debidamente sustentadas:

La Unidad de Comunicación y Proyección Social solicita la modificación de su CMN, en atención a la programación de una comisión de servicio a la ciudad de Tarapoto, cuya finalidad es ejecutar la supervisión del proceso de adecuación de la EESTP PNP Tarapoto. Dicha actividad resulta necesaria para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en la normativa institucional vigente, asegurando que el proceso de adecuación se desarrolle conforme a los estándares requeridos. Asimismo, permitirá identificar oportunamente posibles observaciones o brechas, a fin de adoptar las acciones correctivas correspondientes que garanticen la adecuada prestación del servicio educativo policial.

La UNITIC solicita la inclusión de diversos bienes, sustentando que, en su condición de área técnica estratégica, tiene a su cargo el soporte tecnológico de los procesos críticos de la DIREDDOC PNP. En ese marco, atiende el requerimiento del área de Armamento y Munición, el cual demanda la adquisición de una impresora, una impresora de tarjetas y una laptop, herramientas indispensables para optimizar las labores administrativas relacionadas con la emisión de constancias de identificación

de armas. La disponibilidad de estos equipos permitirá mejorar la trazabilidad, seguridad y eficiencia en el registro de usuarios, reduciendo tiempos de atención y minimizando riesgos de error. De igual forma, se solicita el mantenimiento del sistema de cableado eléctrico del Data Center, debido a que su estado actual podría comprometer la continuidad operativa de los sistemas institucionales. Contar con un sistema eléctrico en condiciones óptimas es fundamental para prevenir fallas como fugas de energía, sobrecargas o cortocircuitos, los cuales podrían ocasionar la interrupción de servicios, pérdida de información crítica y afectación a los procesos de gestión administrativa de la DIREDDOC PNP.

La Unidad de Logística, en su calidad de área técnica estratégica, solicita la inclusión de insumos de limpieza y aseo, considerando que estos son esenciales para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, orden y conservación de los ambientes institucionales. La disponibilidad permanente de dichos insumos contribuye no solo al bienestar del personal, sino también a la preservación de la infraestructura y mobiliario, reduciendo el deterioro prematuro y evitando la generación de riesgos sanitarios que puedan afectar la operatividad de la entidad.

El Área de Servicios Generales solicita el mantenimiento correctivo de los servicios higiénicos ubicados en el primer piso del ex Policlínico de la EO PNP, debido al deterioro progresivo de sus instalaciones, lo cual limita su adecuado funcionamiento. Esta intervención resulta prioritaria para restablecer condiciones básicas de higiene, salubridad y seguridad, garantizando un servicio adecuado para el personal policial y civil que hace uso de dichas instalaciones. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las normas de salud ocupacional y a la mejora de las condiciones laborales dentro de la institución.

La ESCPOGRA PNP solicita la contratación de servicios especializados en materia legal en gestión pública, con la finalidad de fortalecer la capacidad de la dirección en la toma de decisiones estratégicas y operativas. Este servicio permitirá contar con orientación técnica oportuna en la interpretación y aplicación de la normativa vigente, mitigando riesgos legales y administrativos, y asegurando que las acciones institucionales se desarrollen dentro del marco legal correspondiente. Adicionalmente, se requiere el acondicionamiento de un almacén, debido a la necesidad de contar con un espacio adecuado para el resguardo organizado y seguro de bienes y documentación en desuso, evitando su deterioro, pérdida o uso indebido, y facilitando su control y eventual disposición final conforme a la normativa aplicable.

Finalmente, la EO PNP sustenta la necesidad de contratar un servicio especializado en psicología, orientado a brindar acompañamiento integral al personal y a los cadetes PNP. Este servicio permitirá la aplicación de evaluaciones psicológicas que faciliten la identificación de habilidades, competencias y posibles factores de riesgo, contribuyendo al desarrollo de programas de capacitación y charlas orientadas a mejorar el rendimiento académico y formativo. Asimismo, permitirá orientar de manera más adecuada a los cadetes en la elección de sus especialidades, fortaleciendo su desarrollo profesional y contribuyendo a la formación de efectivos policiales con un perfil idóneo para las exigencias institucionales.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera

delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000013, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

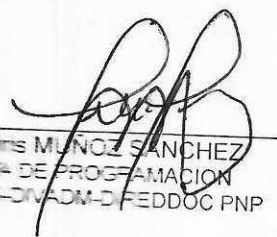
En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000013.

Chorrillos. 24 de abril de 2026.

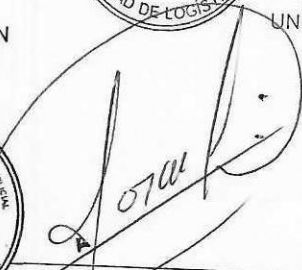



SA - 31700519
Richard Omar VARGAS DURAND
S1 PNP
ENCARGADO DEL AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP




MILENYS MUÑOZ SANCHEZ
AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP




OA - 291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000013

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.º	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.04 - Unidad De Comunicaciones Y Proyeccion Social									
16/04/2026	0000000235	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
01.08 - Unidad De Tecnologías De La Informacion									
15/04/2026	0000000234	133000370073	SILICONA PARA LIMPIEZA DE COMPUTADORA X 420 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
15/04/2026	0000000234	133000370090	LIQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD Y PLASMA 240 mL APROX.	Unidad	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00
15/04/2026	0000000234	199200050307	CONECTOR RJ45 CAT 6	Unidad	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00
15/04/2026	0000000234	199200050524	CONECTOR RJ45 CAT 6A	Unidad	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
15/04/2026	0000000234	199200050574	JACK RJ45 CAT 6A	Ciento	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
15/04/2026	0000000234	199200140065	CABLE UTP CAT 6 X 305 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
15/04/2026	0000000234	199200140073	CABLE UTP CAT 6 X 305 m LIBRE DE HALOGENO BLINDADO	Unidad	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
15/04/2026	0000000234	201700030204	CANALETA DE PLASTICO 25 mm X 40 mm X 2.00 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
15/04/2026	0000000234	201700030830	CANALETA DE PVC 12 mm X 32 mm X 2.10 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
15/04/2026	0000000234	201700031045	CANALETA DE PVC 10 mm X 50 mm X 2.00 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
15/04/2026	0000000234	201700031432	CANALETA DE PVC 20 mm X 12 mm X 2.00 m CON ADHESIVO	Unidad	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00
15/04/2026	0000000234	600100040227	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALIMENTACION	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	43,500.00
15/04/2026	0000000234	767500010155	CABLE UTP CAT 6A X 305 m	Unidad	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
22/04/2026	0000000237	445100530001	TARJETA DE PVC 5.4 cm X 8.6 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00
22/04/2026	0000000237	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
22/04/2026	0000000237	740836500053	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA A COLOR	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
22/04/2026	0000000237	767400090163	CINTA PARA IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE TARJETAS PVC PARA 200 IMAGENES	Unidad	0.00	0.00	0.00	18.00	0.00
22/04/2026	0000000237	767500160029	TARJETA LIMPIADORA DE CABEZAL DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC	Par	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00
22/04/2026	0000000237	952246270001	IMPRESORA DE TARJETAS	Unidad	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00
02.03 - Unidad De Logística									
21/04/2026	0000000236	133000140204	AMBIENTADOR EN SPRAY X 270 mL (REPUESTO)	Unidad	0.00	0.00	0.00	450.00	0.00
21/04/2026	0000000236	133000140234	AMBIENTADOR AUTOMATICO X 270 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00
21/04/2026	0000000236	135000360019	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO PUÑO LARGO	Par	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00
23/04/2026	0000000239	071100439413	SERVICIO PARA LA ASISTENCIA EN EL TRAMITE Y GESTION DOCUMENTAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
02.06 - Servicios Generales Unilog									
23/04/2026	0000000238	600100040109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIENICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	43,800.00
06.01 - Escuela De Posgrado									
14/04/2026	0000000233	070500040306	SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL EN GESTIÓN PÚBLICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
23/04/2026	0000000240	021200010045	ACONDICIONAMIENTO DE ALMACENES	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00
24/04/2026	0000000243	170100030781	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS INFORMATICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000013

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
07.01 - Escuela De Oficiales									
23/04/2026	0000000242	070500040016	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA						
08.12 - Eestp Pnp Iquitos									
23/04/2026	0000000241	900500010006	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA FLUVIAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	10.000,00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma T: Responsable de la Oficina de Asesoramiento

JOSÉ TENORIO FERNANDEZ

CORONEL S. PNP

JEFE UNILOC-ADM-DIREDDOC PNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público. ~~Se delega en la máxima autoridad de la Entidad del Sector Público.~~

OA - 244647

Jorge Walter CHAVEZ OCAÑA

CORONEL PNP

JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA

DIREDDOC-PNP